



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00724662- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Renovación del Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias, que incluye un servicio y un proyecto de extensión, presentada por la Lic. Olga Puente; y

CONSIDERANDO

Que el la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que entre sus objetivos generales plantean promover el fortalecimiento de las redes interinstitucionales que abordan problemáticas de violencia a través de la formación permanente de recursos humanos y desarrollar programas continuos de análisis de temáticas de violencia y prevención;

Que el Programa incorpora un servicio: Servicio de Psicología Forense y un proyecto de extensión Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del Temor al Delito;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Programa de Extensión: Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias cuyas responsables técnico-administrativas son la Lic. Olga Josefina Puente DNI N°: 6678854 y la Lic. Adriana López DNI:17502586 , según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 21 (veintiún) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2°: Incorporar al programa citado en el artículo anterior el Servicio de Extensión: "Servicio de Psicología Forense" dirigido por la Prof. Rebullida Carrique, Inés María DNI N°: 28187669, según la propuesta que se encuentra en los Anexo II de 11 (once) fojas y que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 3°: Incorporar al programa citado en el artículo 1° el Proyecto de Extensión: "Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del Temor al Delito" dirigido por la Lic. Olga Josefina Puente DNI N°: 6678854, según la propuesta que se encuentra en el Anexo III de 10 (diez) fojas que forma parte de esta resolución.-

Artículo 4°: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión, Servicio y Proyecto de Extensión citados anteriormente, a las personas que se detallan en los Anexo IV de 7 (siete) que forma parte de esta resolución.

Artículo 5°: La participación como miembro del Programa de Extensión y/o el Servicio de Extensión mencionados en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 6°: Protocolizar, comunicar y girar al Honorable Consejo Directivo para su refrenda.